

Descripción
del Programa

Resultados

01

Cobertura

02

Análisis del Sector

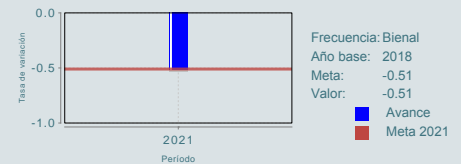
03

El programa tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la protección de la superficie forestal de aquellos factores que la deterioran, como son los incendios forestales, las plagas y enfermedades, conforme a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), atendiendo acciones y proyectos de la población anualmente, de acuerdo con los siguientes componentes: I. Grupos de trabajo para la planeación, prevención, detección, combate y control contra incendios forestales activados; II. Superficie con cambios de cobertura forestal que predisponen la incidencia de plagas forestales identificada; III. Información estratégica para la protección de los recursos forestales generada; IV. Formación, capacitación, divulgación de tecnologías y de la cultura forestal que contribuyen a la protección forestal realizadas, que coadyuvan a detener y revertir la pérdida del capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo mediante la protección forestal. Son actividades directas del sector públicos de desarrollo social: educación, cultura, medio ambiente, etc. y no entrega apoyos a la población.

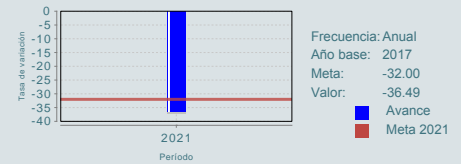
¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto. En 2021 se realizó una Evaluación de Diseño, entre sus principales hallazgos se encuentran: la CONAFOR define de forma apropiada el problema público que busca atender, se cuenta con un documento diagnóstico actualizado y se dispone de evidencia de los resultados positivos de los servicios de atención de incendios y sanidad; a nivel de componente, propósito y fin la MIR cuenta con solidez en su lógica vertical y horizontal. Las actividades definidas en la MIR 2021 del Pp E014 son suficientes para la generación de cada uno de los cuatro distintos componentes; no dispone de un documento normativo del programa (lo cual no implica que se esté incumpliendo con alguna normativa en la materia). Respecto al indicador de fin "Tasa de deforestación bruta a nivel nacional", este mide la tendencia bial de la pérdida bruta de tierras forestales que permanecen, en comparación con la superficie de tierras forestales que permanecieron, medidas en ha, que se registraron dos años antes. La meta programada fue de -0.51% (se estimó que 95,940,570.1 ha permanezcan), se tuvo un cumplimiento de 100%. El indicador de propósito "Tasa de variación de la superficie de ecosistemas forestales sensibles al fuego afectada por incendios forestales" mide la variación de la superficie forestal anual de ecosistemas forestales sensibles al fuego afectadas por incendios forestales en el año, tuvo una meta programada de -32% (se estimó una afectación de 62,236 ha), y un tasa de variación de -36.49% (se afectaron 58,127.41 ha), y un cumplimiento de 106.6%. (EDS21, MIR21)

Tasa de deforestación bruta a nivel nacional



Tasa de variación de la superficie de ecosistemas forestales sensibles al fuego afectada por incendios forestales.



Definición de Población Objetivo:

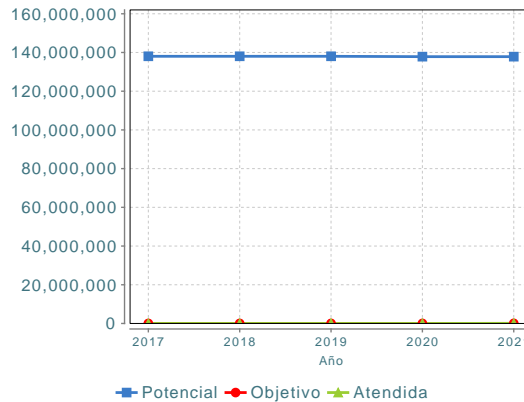
Es la superficie de ecosistemas forestales sensibles al fuego que se estima sea afectada por incendios forestales durante el año.

Cobertura

Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	798
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	ND
Mujeres atendidas	ND

Cuantificación de Poblaciones	
G.H.D.	NA
Unidad de Medida	Hectáreas
PA	
Valor 2021	
Población Potencial (PP)	137,845,138
Población Objetivo (PO)	62,236
Población Atendida (PA)	58,127.410
PA/PO	93.40 %

Evolución de la Cobertura



Análisis de la Cobertura

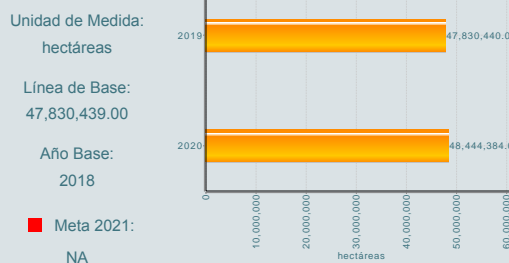
El programa atiende demandas de acciones y proyectos de la población, relacionadas con la protección forestal (PF). Su población beneficiaria directa, en general, son las personas propietarias, poseedoras de terrenos y habitantes de las zonas forestales, por lo anterior, y dada la naturaleza del programa, las acciones no se cuantifican en términos de personas beneficiarias directas (GHD:NA). El programa tiene una eficiencia $([2-PA/PO]*100)$ de 106.6%, es decir, debido a que opera en las 32 entidades federativas con programas estatales de PF, esto ha permitido que se tenga mayor incidencia en el territorio y a su vez se reduzca la superficie afectada por incendios forestales, principalmente debido a las acciones de prevención, y de vinculación y coordinación interinstitucional e intergubernamental.

Análisis del Sector

El Pp contribuye al cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019- 2024 y sus 12 principios rectores. Particularmente, se vincula al Eje 2 "Política Social" cuyo fin es impulsar el desarrollo sostenible como factor de bienestar social de México. Asimismo, está alineado en su diseño con el Programa Sectorial de Medio Ambiente (PROMARNAT) 2019-2024, particularmente al Objetivo Prioritario 1. Y Se vincula y contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente al 6, 13, y 15.

Indicador Sectorial

Superficie terrestre bajo distintas modalidades de conservación y uso sustentable



Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = $\frac{(1)}{(2)}$
2016	1,686.51	48,149.59	3.50 %
2017	1,374.00	32,997.26	4.16 %
2018	1,301.74	34,354.53	3.79 %
2019	923.75	27,772.87	3.33 %
2020	767.49	25,571.52	3.00 %
2021	808.92	27,401.90	2.95 %

Año de inicio del programa: 2012

* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fortalezas y/o Oportunidades

1.F) Cobertura del programa a nivel nacional, focalizada en regiones prioritarias. 2.F) Personal operativo capacitado y actualizado. 3.F) Conocimiento del programa por parte de Unidades Administrativas y subalternas involucradas en la operación. 4.F) Sistema de monitoreo forestal robusto y con personal especializado para la estimación y reporte de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en el sector forestal. 5.F) Buena coordinación interinstitucional a nivel Federal para manejo del fuego y sanidad forestal. 6.F) Sistema de predicción de peligro de incendios actualizado y fortalecido con variables del Inventario Nacional Forestal y de Suelos. 7.F) Centros de educación y capacitación forestal formando y actualizando capital humano. 8.O) Marco regulatorio y normativo, que respalda las acciones del programa y la coordinación interinstitucional. 9.O) Conocimiento técnico y científico sobre manejo del fuego en México. 10.O) Mayor coordinación interinstitucional a nivel Federal para la operación del programa. 11.O) Desarrollo y difusión de tecnologías de monitoreo satelital. 12.O) Capital natural del México con potencial para impulsar el bienestar social.

Debilidades y/o Amenazas

1.D) Bajo nivel de capacidades profesionales para actividades y seguimiento de los sistemas de información en las Promotorías de Desarrollo Forestal (PDF). 2.D) Rotación constante de personal. 3.D) Desconocimiento de los componentes y actividades del programa por parte del personal de las PDF. 4.D) Sistema de monitoreo, reporte y verificación dependiente de financiamiento de cooperación internacional para su funcionamiento. 5.D) Escaso personal técnico con conocimientos operativos que pueda hacer análisis de fondo del sistema de predicción de peligro de incendios. 6.D) Reducción de la coordinación federal con gobiernos del estado y otros actores del territorio. 7.A) Demanda de recursos del programa, superiores a la disponibilidad presupuestaria, limita la atención oportuna de protección forestal. 8.A) Posición mediática de priorización de las acciones de atención sobre las acciones de prevención, en temas de protección forestal. 9.A) Incremento de problemas agrarios, sociales y de inseguridad. 10.A) Efectos negativos provocados por el cambio climático que exacerbaban las condiciones de incidencia e impacto de los incendios, plagas y enfermedades forestales.

01

Recomendaciones

1.Fortalecer la vinculación, simplificación de actividades, procedimientos y herramientas tecnológicas entre las Unidades Administrativas y subalternas de la CONAFOR para fortalecer la operación del programa. 2.Fortalecer las acciones de capacitación para el personal de las PDF en temas administrativos, operativos, especializados y sobre el seguimiento de los sistemas de información. 3.Fortalecer los procedimientos de contratación para las PDF, incluyendo la revisión de los perfiles de las plazas de la CONAFOR, acordes a las actividades, alcances y remuneraciones. 4.Generar una plantilla de combatientes no sindicalizados, con un perfil más elevado que fortalezca la atención de incidentes de grandes magnitudes, bajo esquemas operativos con estándares internacionales. 5.Reforzar la coordinación interinstitucional a nivel estatal mediante la firma de convenios y la celebración de reuniones de seguimiento. 6.Promover la debida institucionalización del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación, y dotar de presupuesto para implementación del Inventario Nacional Forestal y de Suelos.

02

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

1.Integrar o actualizar los 32 diagnósticos fitosanitarios estatales (avance 84%). 2.Llevar a cabo el reforzamiento al Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales de México, a través del proyecto con clave 2018-2 B-S-131553 del Fondo Sectorial CONACYT-CONAFOR, para la toma de decisiones y con ello contribuir a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (avance 98%). 3.Diseñar un esquema de capacitación para personal que realiza actividades de sanidad forestal (avance 100%). 4.Integrar, formalizar y operar los 32 Programas Estatales de Manejo del Fuego, donde se continuará con la integración y mejora de los diagnósticos de necesidades y acciones a desarrollar en materia de prevención, detección y combate de incendios forestales (avance 100%).

Aspectos comprometidos en 2022

1.Realizar un proceso de revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E014 para el ejercicio fiscal 2023. 2.Realizar el análisis de factibilidad de una evaluación de impacto a través del análisis de los Componentes del Pp. E014 para identificar el o los componentes que presentan las condiciones de idoneidad para llevarla a cabo. 3.Establecer las bases para la integración de información georreferenciada sobre los apoyos otorgados, que incluyan los polígonos de las áreas apoyadas y/o donde se realizan las acciones del Pp E014, así como los atributos pertinentes para su publicación en las plataformas tecnológicas disponibles para su consulta y acceso. 4.Integrar en un documento la mecánica operativa del Pp E014, con la participación de las Gerencias operativas de programa.

03

Coordinación Interinstitucional

1.El programa contribuye a la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+) 2017-2030, que considera líneas estratégicas que promueven acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Las dependencias que intervienen son, entre otras: SEMARNAT, SADER, SEDATU, SE, SECTUR, SEGOB, gobiernos estatales y municipales. 2.Además, el programa a través del PNF 2020-2024, contribuye de forma indirecta a 15 y de manera directa a 6 programas sectoriales y especiales con dependencias y con proyectos de interés nacional. Para esto cuenta con una coordinación interinstitucional con 38 entidades de diversos ramos.

Participación social

1.Por su naturaleza, el Programa no atiende a personas de forma directa. No obstante, el programa considera la participación de la sociedad civil como co-responsable del manejo del fuego, de conformidad con el artículo 120 de la LGDFS. En este contexto, el Programa de Manejo del Fuego (PMF) promueve la participación de la academia, centros de investigación y sociedad civil organizada en los Comités Estatales de Manejo del Fuego. Dichos comités fungen como grupos colegiados de coordinación de la planeación estratégica y de la implementación de los PMF.

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Eduardo Vargas Pérez | Pedro Antonio
Teléfono: 3337777000 Ext. 2500 y 2000
Email:



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Jorge David Fernández Medina
Teléfono: 3337777000
Email: jfernandez@conafor.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383

Protección Forestal (E014)

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la LGDS se señala que la evaluación debe ser anual.

En este sentido, y con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, en 2013 el CONEVAL coordinó la Ficha de Monitoreo 2012-2013 a 258 programas y acciones federales de desarrollo social. Desde entonces se ha realizado la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) como la evaluación anual para los programas y acciones federales de desarrollo social. Derivado de lo anterior, en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE)-2022 se estableció que, en el caso de los programas y acciones federales de desarrollo social incluidos en el Anexo correspondiente, las Unidades de Evaluación (UE) de las dependencias y entidades a cargo de los mismos, deberán elaborar internamente una Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) en el plazo establecido en el cronograma de ejecución y en el formato que el CONEVAL emita para tal efecto.

La FMyE 2021-2022 del Programa presupuestario E014 –Protección Forestal permite mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas en el ejercicio fiscal 2021, de forma estructurada, sintética y homogénea con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.

En este contexto, derivado de las recomendaciones emitidas en el proceso de elaboración de la FMyE 2021-2022, la CONAFOR identificó acciones puntuales a partir de las posibles vías de atención que se plasman en este documento, a través de la coordinación con las áreas involucradas en el diseño, planeación, focalización y operación del programa presupuestario E014 - Protección Forestal. Asimismo, en atención a las recomendaciones definidas en la FMyE, se refleja la necesidad de mejorar las relaciones institucionales entre las áreas encargadas de la planeación y gestión del programa, y aquellas asignadas para su operatividad, con la finalidad de identificar acciones que optimicen los procesos y resultados en torno al programa presupuestario.

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	Fortalecer la vinculación, simplificación de actividades, procedimientos y herramientas tecnológicas entre las Unidades Administrativas y subalternas de la CONAFOR para fortalecer la operación del programa.	Se considera viable la recomendación. Específicamente se identifica una necesidad de hacer uso de las herramientas tecnológicas y contar con información sistematizada que permita mejorar la comunicación y coordinación entre las Unidades administrativas y subalternas de la CONAFOR para fortalecer la operación del programa.	Sistematizar la información operativa del programa E014 – Protección Forestal y publicarla periódicamente en la plataforma del Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) de la CONAFOR.
	Fortalecer las acciones de capacitación para el personal de las PDF en temas administrativos, operativos, especializados y sobre el seguimiento de los sistemas de información.	Actualmente se realiza una programación de acciones de capacitación para las 32 Promotorías de Desarrollo Forestal (PDF) de la CONAFOR en los estados. La selección de estas acciones se determinan en conjunto con las diferentes áreas sustantivas de la CONAFOR y especialistas externos e incluye temas de Protección Forestal.	Continuar con el programa de acciones de capacitación en las 32 PDF, considerando las necesidades de capacitación en temas administrativos, operativos, especializados y sobre el seguimiento de los sistemas de información.
	Fortalecer los procedimientos de contratación para las PDF, incluyendo la revisión de los perfiles de las plazas de la CONAFOR, acordes a las actividades, alcances y remuneraciones.	Se cuenta con un Procedimiento actualizado de reclutamiento y selección de personal que aplica tanto para contratar plazas de oficinas centrales como de las Promotorías de Desarrollo Forestal. Asimismo, se cuenta con descripciones y perfiles de puesto los cuales se analizan y se revisan en conjunto con las áreas responsables y la Gerencia de Recursos Humanos.	Realizar una revisión al procedimiento de reclutamiento y selección del personal, con el fin de detectar acciones de mejora en el proceso. Revisar y en su caso actualizar las descripciones y perfiles de puesto. Realizar negociaciones con la SHCP para convertir plazas eventuales en plazas de estructura.
	Generar una plantilla de combatientes no sindicalizados, con un perfil más elevado que fortalezca la atención de	El programa de protección forestal, dispone de los combatientes sindicalizados y además cuenta con brigadas especializadas nacionales para atender incendios relevantes en	Fortalecer el proceso de evaluación del perfil de ingreso para los combatientes

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

<p>incidentes de grandes magnitudes, bajo esquemas operativos con estándares internacionales.</p>	<p>conjunto con técnicos no sindicalizados. Se deben reforzar las brigadas existentes sobre todo que las especiales adoptando procesos de selección del despliegue internacional.</p>	<p>contratados por CONAFOR y el programa de capacitación, adoptando procesos de selección para el despliegue internacional.</p>
<p>Reforzar la coordinación interinstitucional a nivel estatal mediante la firma de convenios y la celebración de reuniones de seguimiento.</p>	<p>Mediante la estrategia de fortalecimiento de la coordinación interinstitucional se ha consolidado la participación de los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como Dependencias Federales como SEDENA y SEMAR y la sociedad civil organizada en los Comités Estatales de Manejo del Fuego, lo cual permite generar una planeación estratégica en las actividades propias al manejo del fuego, implementadas y fortalecidas por los Centros Estatales de Manejo del Fuego, que son los lugares físicos desde donde se operan los Programas Estatales de Manejo del Fuego (PEMF).</p>	<p>Continuar con el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para consolidar la participación de los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, dueños y poseedores, administradores de ANP's, prestadores de servicios forestales y sociedad civil organizada en los Comités Estatales de Manejo del Fuego y en los Centros Estatales de Manejo del Fuego, para entablar estrategias que permitan operar actividades de manejo del fuego con seguridad.</p>
<p>Promover la debida institucionalización del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (SMRV), y dotar de presupuesto para Implementación del Inventario Nacional Forestal y de Suelos.</p>	<p>La recomendación es pertinente y relevante considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46, fracción VIII, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), "la información, basada en el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación, de la reducción de emisiones derivadas de acciones de prevención y combate de la deforestación y degradación forestal", deberá integrarse en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos. En este sentido, con fecha de 30 de abril 2021, se formalizó el establecimiento de la Gerencia Técnica del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación en el Estatuto Orgánico de la CONAFOR (artículo 5, fracción VII, inciso d), la cual tiene como atribución, apoyar a la Coordinación General de Planeación e Información a implementar las atribuciones que le son conferidas en el artículo 18, fracción XVII, del Estatuto Orgánico de la</p>	<p>Se continuarán realizando las gestiones correspondientes, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Solicitar la creación de plazas (de confianza o eventuales, según corresponda), que permitan fortalecer la estructura operativa de la Gerencia Técnica del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación como medida para implementar su institucionalización; mientras ello sucede, se continuará

CONAFOR, relativas a la coordinación del diseño e implementación del Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación de la reducción de emisiones derivadas de acciones de prevención y combate de la deforestación y degradación forestal. Asimismo, la recomendación es pertinente y relevante considerando que el citado ordenamiento legal establece que el Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFyS) es un instrumento de la política nacional en material forestal (artículo 34, fracción IV), y que es una atribución de la CONAFOR "integrar, monitorear y mantener actualizado el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, así como participar en el diseño del mismo" (artículo 20, fracción, V, de la LGDFS), y que el Inventario Nacional Forestal y de Suelos deberá actualizarse, por lo menos cada cinco años, (artículo 46 de la LGDFS). En este sentido, la CONAFOR ha implementado tres ciclos de muestreo del INFyS y formulado los reportes correspondientes a cada uno de ellos, los cuales se encuentran disponibles en el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (<https://snmf.cnf.gob.mx/datos-del-inventario/>)

utilizando el apoyo financiero de la cooperación internacional disponible para la operación del SMRV.
• Realizar las gestiones, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, para que se dote de presupuesto suficiente y oportuno para continuar la implementación del INFyS, bajo un enfoque de monitoreo forestal comunitario. No se omite señalar que las acciones de mejora propuestas dependen, en gran medida de la disponibilidad presupuestal de la institución que se determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La evaluación anual (FMyE 2021-2022) se considera un elemento clave para la valoración de las acciones que se realizan antes y durante la operación del programa presupuestario, así como de la efectividad de los documentos que lo rigen; puesto que a pesar de ser un instrumento que muestra de manera sintetizada la operatividad del programa, da pauta para el análisis general del mismo, lo que se traduce en una mejora gradual del programa con elementos que orientan la toma de decisiones. Si bien, la ficha de monitoreo refleja únicamente el avance en los resultados de los indicadores a nivel fin y propósito de la Matriz de Indicadores del programa, dado al comportamiento de sus resultados se puede apreciar la efectividad de las acciones que se ejecutan a través del programa E014 - Protección Forestal.

La CONAFOR considera que la FMyE (2021-2022) es un proceso sintético que permite evaluar anualmente la operación y la efectividad de las acciones ejecutadas a través del programa E014 - Protección Forestal, así como identificar área de mejora para optimizar los alcances del mismo. También, es importante señalar que la CONAFOR considera pertinente las adecuaciones realizadas a la FMyE 2021-2022, en específico en los siguientes temas: Grupos Históricamente Discriminados, Coordinación Interinstitucional y Participación social.

El proceso de evaluación se considera pertinente dado que el equipo evaluador involucró a las áreas operativas del programa en la integración y evaluación de los datos expuestos en la Ficha de Monitoreo, así como, en la integración y análisis de los elementos incluidos en la matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la Ficha de Evaluación; por otra parte, la CONAFOR reconoce la participación del CONEVAL y la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental de la SEMARNAT como pieza clave en el proceso de elaboración de la FMyE 2021-2022, ya que brindaron la orientación adecuada y oportuna para la integración de la misma.

Respecto a la coordinación del CONEVAL para la elaboración de la FMyE 2021-2022, la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental, área de evaluación del sector ambiental, considera que ésta fue adecuada. Cabe destacar que en la presente Administración, la Ficha está siendo un instrumento de evaluación que permite a las unidades responsables de los programas utilizarla para realizar mejoras a los mismos.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

La Ficha de Monitoreo y Evaluación permite a las áreas involucradas identificar áreas de mejora que deriven en la propuesta de acciones puntuales que respondan a las necesidades del programa y contribuyan al fortalecimiento de la operación y alcances del mismo.

Dada la relevancia de los hallazgos identificados, la CONAFOR impulsa que a partir del análisis de los resultados derivados de la matriz FODA se diseñen mecanismos para optimización de las fortalezas identificadas y minimizar las debilidades que se pudieran presentar en torno a las mismas, así como para la orientación de esfuerzos y el logro de acciones conjuntas que permitan la optimización de resultados del programa presupuestario.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

La evaluación brinda elementos de análisis que conllevan a la definición de acciones para contribuir a la mejora gradual del programa, desde la planeación del mismo, hasta su operatividad, de esta manera se busca la optimización de los procesos y resultados logrados a través de su ejecución.

Para eficientar los resultados de la evaluación, la CONAFOR identificará acciones puntuales a partir de las posibles vías de atención que se plasman en este documento, a través de la coordinación con las áreas involucradas en el diseño, planeación, focalización y operación del Programa presupuestario E014 - Protección Forestal.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

La CONAFOR considera pertinente el proceso de evaluación dado que el equipo evaluador involucró a las áreas operativas del programa presupuestario en la integración y evaluación de la información presentada en la FMyE 2021-2022. A su vez, se considera un ejercicio adecuado de evaluación interna, donde los operadores del programa pudieron identificar hallazgos del programa.

La Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental, área de evaluación del sector ambiental, considera que la capacitación realizada por el CONEVAL fue clara y adecuada para el proceso de elaboración de las FMyE, sin embargo considera que su realización en etapas causó confusión y problemas en la integración y revisión de algunos temas como las poblaciones, la descripción del programa, entre otros, esto por la falta de información que aún no estaba cargada en el MEED en determinada etapa; campos de la Ficha que ya se había revisado y no se bloquearon en el SIEED, por lo que, se podían modificar, etc.

Es por ello, que se sugiere que para el próximo año, se haga la planeación de la ficha considerando para el MEED la carga completa de los documentos para los distintos temas, para que las áreas de evaluación tengan los insumos necesarios para la elaboración integral de la Ficha.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Se considera que el equipo evaluador cuenta con las capacidades y herramientas suficientes para la realización del proceso de evaluación, además, conoce las funciones y facultades de la CONAFOR. Sin embargo, se recomienda generar procesos de capacitación en materia de evaluación para fortalecer y actualizar las capacidades del personal de la Institución.

3.5 Sobre la institución coordinadora

La CONAFOR reconoce el trabajo realizado por el CONEVAL, ya que aportó los materiales necesarios para facilitar el proceso de integración de la FMyE 2021-2022. Adicional, en coordinación con la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental de la SEMARNAT se atendieron los requerimientos y observaciones derivadas del proceso, lo que se tradujo en un desarrollo adecuado de la evaluación.

El CONEVAL coordinó y capacitó de forma clara y adecuada la elaboración de las Fichas, durante el proceso emitió comentarios y/ recomendaciones específicos que facilitaron el llenado de los formatos, así como sugerencias de fondo para mejorar el contenido final de las mismas.

Nuevamente el Área de Evaluación (AE) del Sector Ambiental reitera y propone que para las Fichas de Monitoreo y Evaluación futuras sea pertinente evaluar la inclusión de algún tema o variable ambiental, tanto a programas de este sector ambiental, como en otros de la Administración Pública Federal, que de alguna forma tienen relación y/o efectos directos o indirectos en el medio ambiente, así como, este año se incorporó lo de los grupos históricamente discriminados y la coordinación interinstitucional, lo anterior, para sentar las bases en cumplimiento al Derecho a un Medio Ambiente Sano, establecido en la Constitución.